



14 de enero de 2013

VD-38-2013

UCR FN 14:39 16/01/13

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-714-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede prórroga de permiso sin goce de salario, al profesor Manuel Hernández Vargas de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 16 de junio del 2012 y el 16 de junio del 2013.

Es importante señalar que la Asamblea de la Escuela de Medicina debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Carlos Araya Leandro Vicerrector de Docencia a.i.

CAL/LQR

ce: Escuela de Medicina

Oficina de Recursos Humanos Oficina de Cargas Académicas Comisión de Régimen Académico Prof. Manuel Hernández Vargas

Expediente Archivo